

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Aurora NACARINO-BRABO JIMÉNEZ, Ángel IBÁÑEZ HERNANDO, Llanos DE LUNA TOBARRA, Isabel PRIETO SERRANO, Carlos GARCÍA ADANERO, Marta VARELA PAZOS, Manuel COBO VEGA, Héctor PALENCIA RUBIO, Enrique BELDA PÉREZ-PEDRERO, Rafael Benigno BELMONTE GÓMEZ, Mirian GUARDIOLA SALMERÓN, Javier MERINO MARTÍNEZ, Carmen NAVARRO LACOBA, Javier NORIEGA GÓMEZ y Pedro MUÑOZ ABRINES, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué criterio va a seguir el Gobierno para recabar la documentación requerida por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en su sentencia de 11 de junio de 2025 — como los informes de la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Universidad Complutense de Madrid— en relación con la denuncia presentada por el Partido Popular sobre el posible conflicto de intereses del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, en el rescate público de la aerolínea Air Europa, después de que dicha sentencia haya anulado el archivo acordado por la Oficina de Conflictos de Intereses y haya ordenado reabrir la investigación por falta de actividad instructora mínima?

Madrid, 17 de junio de 2025

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº *Martín*

LA SECRETARIA GENERAL